

FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

Según la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de les mujeres a erradicar la violencia machista, la violencia machista se puede ejercer de alguna de les formas siguientes:

Violencia física: comprende cualquier acto u omisión de fuerza contra el cuerpo de una mujer, con el resultado o el riesgo de producirle una lesión física o un daño.

Violencia psicológica: comprende toda conducta u omisión intencional que produzca en una mujer una desvaloración o un sufrimiento, por medio de amenazas, de humillación, de vejaciones, de exigencia de obediencia o sumisión, de coerción verbal, de insultos, de aislamiento o cualquier otra limitación de su ámbito de libertad.

Violencia sexual y abusos sexuales: comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, incluida la exhibición, la observación y la imposición, por medio de violencia, de intimidación, de prevalencia o de manipulación emocional, de relaciones sexuales, con independencia que la persona agresora pueda tener con la mujer o la menor una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco.

Violencia económica: consiste en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una mujer y, si procede, de sus hijas o hijos, y la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

Si sufres acoso en las redes, también puede ser violencia machista.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS (Atención 24 horas)

112 / 900 900 120

Teléfonos gratuitos contra la violencia machista

¿Qué hacer en caso de violencia machista?

¡Pide ayuda!



¿Dónde te puedes dirigir?

www.igualtatsantboi.cat



AJUNTAMENT DE
SANT BOI DE LLOBREGAT



boig per tu

¿Qué hacer en caso de violencia machista?

¡Pide ayuda!

SI NECESITAS INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO JURÍDICO O AYUDA PSICOLÓGICA

Centre de recursos i documentació de les dones (CRDD)

Can Jordana · Calle Ebre, 27

Tel. **936 351 237**

www.igualtatsantboi.cat / www.aixonoesamor.cat

EN CASO DE VIOLENCIA FÍSICA O AGRESIÓN SEXUAL

- Pide un certificado médico. En caso de agresión sexual, ve a un centro sanitario, sin lavarte ni cambiarte de ropa.
- Con el certificado médico ve a la policía local o comisaría de los mossos d'esquadra. Si hay testimonios es conveniente ir con ellos/as.
- Antes de firmar la denuncia léela y comprueba que se ajusta a lo que has declarado. Exige una copia de la denuncia.

SI LA VIOLENCIA ES EN CASA

- Llama a los teléfonos de emergencias. Tú y tus hijos y hijas podéis ir del domicilio conyugal y estar fuera durante 30 días, si durante este tiempo presentas la demanda de separación en los juzgados. Antes de salir de casa recoge los objetos personales y algunos documentos (libretas del banco, tarjetas de crédito, tarjeta sanitaria, certificados médicos, pasaporte o DNI o NIE, etc.)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

SI NECESITAS ORIENTACIÓN Y SOPORTE SOCIAL

Servicio de primera acogida

Cal Ninyo · Calle Major, 43 · Tel. **936 351 220**

ASISTENCIA SANITARIA

Parc Sanitari Sant Joan de Déu · Calle del Dr. Antoni Pujades, 42

Tel. **936 406 350**

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SANT BOI

CAP Montclar · Calle Pi i Margall, 115

Tel. **936 529 116**

CAP Molí Nou · Ronda Sant Ramon, 5

Tel. **936 543 300**

CAP Camps Blancs · Plaça d'Euskadi, s/n

Tel. **936 529 130**

CAP Vinyets · Ronda Sant Ramon, 187

Tel. **936 525 013**

MOSSOS D'ESQUADRA (Sant Boi)

Calle Joan Baptista Milà i Rebull, 2 · Tel. **935 675 845**

COMISARÍA POLICÍA LOCAL

Emergencias: **092**

Riera Fonollar, 2 · Tel. **936 400 123**

JUZGADOS

Juzgado de Guardia · Calle Carles Martí i Vilà, 2-4

Tel. **935 517 224**

Para solicitar justicia gratuita: <http://www.icab.cat>